



## Sindicato de Comisiones de Base de Canarias

C/ San Nicolás, 16 – 1º, pta. 3 (Esq. Avda. 1º de Mayo)  
35002 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel. 928 386 138  
Fax 928 373 438

C/ Méndez Núñez, 49 – 1º  
38001 Santa Cruz de Tenerife  
Tel. 922 285 281  
Fax 922 276 215

[www.cobascanarias.org](http://www.cobascanarias.org)  
[cobas@cobascanarias.org](mailto:cobas@cobascanarias.org)

Canarias, a 14 de febrero de 2018

### Nota de Prensa

## Co.bas Canarias denuncia: EL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA SIN RECURSOS SUFICIENTES

Una situación penosa es la que está ocurriendo en el Instituto Canario de la Vivienda desde hace mucho tiempo: **no cuenta con los recursos suficientes para atender la gran demanda de necesidades de los ciudadanos.**

La tramitación de viviendas de protección oficial, ayudas para alquileres, ayudas a jóvenes para la primera vivienda, subvenciones para viviendas usadas, son entre otros asuntos de origen social las gestiones que tiene que realizar diariamente el personal de este Instituto. Sin embargo, nos encontramos con que **la plantilla ha disminuido un 60% aproximadamente en los últimos cuatro años.**

Los distintos departamentos de los que dispone el Instituto Canario de la Vivienda **no poseen los requisitos necesarios y suficientes para atender de manera adecuada a los ciudadanos** que demandan las correspondientes ayudas sociales. Como ejemplo claro de esta falta de recursos descubrimos que no disponen de un despacho en donde se pueda atender de forma privada a los usuarios.

No entendemos como **no se cubren las vacantes de personal** que existen, siendo el Instituto considerado un sector prioritario que afecta a la prestación de los servicios públicos esenciales, como así se ha regulado en el artículo 56 de la Ley de Presupuestos de Canarias para el año 2018.

Las ayudas que se tramitan en el Instituto Canario de la Vivienda son de una especial urgencia y necesidad social, **de vital importancia para la estabilidad de una familia o individuo/a en una sociedad**, y no podemos permitir que la falta de recursos de personal y la falta de adecuadas infraestructuras demoren o impidan la recepción de estas ayudas por sus demandantes.